

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MOCOA PUTUMAYO

AVISO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR HACER SABER

Que mediante auto publicado en estados del 09 de agosto de 2023, se ordenó fijar aviso en la cartelera física y en el micrositio web del Juzgado por el término de veinte (20) días, siguientes a la notificación, y comunicar a través de la Oficina Judicial de Pasto Nariño a todos los Juzgados del país sobre el trámite de levantamiento de la medida cautelar de embargo decretado sobre el vehículo automotor, identificado con placas NVB 977 de propiedad el Señor JOSÉ GUSTAVO OSPINA CHICUNQUE, identificado con la CC. 5.297.216, presuntamente ordenada dentro del proceso ejecutivo radicado 2000-00377-00, que se tramitó en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mocoa, Putumayo, hoy Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, donde figura como parte el señor en mención.

Lo anterior, para que los interesados puedan ejercer sus derechos e informen si cuentan con medidas cautelares de embargo de remanentes sobre el mueble objeto de la solicitud de levantamiento, so pena de entender que sobre este no pesa medida cautelar alguna.

Cualquier actuación o comunicación deberá realizarse a través del correo electrónico j02cmpalmoc@cendoj.ramajudicial.gov.co o a los celulares 3138660042 – 3223252210.

El presente aviso se fija hoy quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Dahiana Nurfaly Hidalgo Loza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4baf98ff78a23d7b5edc3c519a8590e874e7d4bfe6d1d2f9c5f62a9fa682c183**

Documento generado en 13/10/2023 10:37:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>